



Epistemological Others, Languages, Literatures, Exchanges and Societies Journal n°11, juillet 2020

ISSN 2271-6386

Groupe de Recherche Identités et Cultures (GRIC)

Université Le Havre Normandie, France

SUMA QAMAÑA
LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS POLÍTICAS HACIA LAS MUJERES
EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ximena Roncal Vattuone¹

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Vinieron. Ellos tenían la Biblia y nosotros teníamos la tierra. Y nos dijeron: «Cierren los ojos y recen». Y cuando abrimos los ojos, ellos tenían la tierra y nosotros teníamos la Biblia.

Eduardo Galeano

El Neoliberalismo y las mujeres en Bolivia

El capitalismo en su fase neoliberal se preocupa por encontrar nuevos espacios de valorización de los recursos para transformarlos en mercancías a través de la privatización, atentando incluso contra la reproducción de la vida. De acuerdo con Petras (2000), “El neoliberalismo es el resultado del poder político y de la lucha de clases (...), es esencialmente un proyecto político basado en una configuración de poder de capitalistas exportadores y financieros, que controlan el Estado”, un programa ideológico conformado por leyes, arreglos institucionales, criterios de política económica, política fiscal, educación y de desarrollo tecnológico (Escalante, 2016). En América Latina, desde la década de los ochenta se prioriza la estabilidad macroeconómica, la apertura comercial, la liberalización y/o desregulación de los flujos financieros, la promoción de la inversión privada externa, la reforma tributaria y la

¹ Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Posdoctora en Políticas de Educación Universitaria Comparada CONACYT-IIICAB. Dra. en Economía Política del Desarrollo por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), México. Docente Investigadora en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la BUAP y en distintas Universidades de América Latina.

privatización de las empresas estatales como la “gran reforma estructural” que debían realizar las economías ante un contexto global transnacionalizado, para dar lugar al despojo de los recursos naturales y al “predominio de los intereses individuales sobre los colectivos”, argumentaba el entonces Primer Subdirector Gerente del Fondo Monetario Internacional, Stanley Fisher (2000).

En lo que respecta a Bolivia, el periodo neoliberal se inaugura con la llamada "Nueva Política Económica", la cual fue aprobada el 29 de agosto de 1980 a través del Decreto Supremo 21060, que en líneas generales consistió en la implementación de los lineamientos del Consenso de Washington: reducción del déficit del sector público, restricción del papel del Estado en la economía, liberalización comercial y financiera, fortalecimiento del sector privado, un patrón de desarrollo cuya finalidad era alcanzar la estabilidad económica. Las aplicaciones de estas medidas estabilizadoras se establecieron con base en:

una política salarial de congelamiento de sueldos y salarios, una simultánea liberación de los precios de bienes y servicios, la disolución de las empresas públicas consideradas no estratégicas por el gobierno, la reducción drástica del empleo en el sector público, la libre contratación de fuerza de trabajo en los sectores público y privado, una política cambiaria flexible que funcionara por el libre juego de la oferta y la demanda y una completa liberalización de las políticas de importaciones y exportaciones (Torrico, 2006: 234).

En la práctica, la esencia del neoliberalismo se tradujo en asegurar la más absoluta libertad para que las fuerzas del mercado establezcan las relaciones fundamentales de la economía y la sociedad. Toda intervención extraña al mercado debe ser suprimida o contrarrestada (Ramos, 1985); por lo tanto, se excluyen las principales funciones económicas y sociales del Estado, además de eliminar a aquellos organismos públicos considerados no esenciales².

En Bolivia, como en el resto de la región, las políticas de libre mercado lograron un éxito relativo, si entendemos éste como el medio para contener la inflación y la disminución del déficit público y los superávits comerciales; mientras que los indicadores macroeconómicos mostraron el crecimiento del PIB y la estabilidad monetaria. Sin embargo, la población boliviana se enfrentaba a graves problemas de satisfacción de necesidades básicas, elevados índices de mortalidad, morbilidad y analfabetismo, así como el incremento del desempleo, subempleo y la desnutrición. La flexibilización laboral otorgaba a las empresas públicas o privadas la potestad de cancelar contratos de trabajo, dejando sin empleo a miles de mineros y con “el beneficio

² Se privatizaron las principales empresas estratégicas bolivianas: Lloyd Aéreo (LAB), la empresa nacional de ferrocarriles (ENFE), la empresa de telecomunicaciones (ENTEL) y la empresa petrolera (YPFB).

de la relocalización³”, evidenciando un escenario de extrema pobreza en la que se sumía el 60% de la población (Rivera, 1992).

De acuerdo a los datos del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales y el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario de 1994, en el periodo neoliberal se incrementaron las familias con recursos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas, pasando de 74.7% a 80.1% el número de familias pobres, en un país donde aproximadamente la mitad de la población es campesino-indígena y con residencia en el campo. De igual manera, 97% de la población rural es pobre, de la cual 56.2% vive en condiciones de indigencia o extrema pobreza.

Magdalena Valdivieso (2009) sostiene que los problemas generados por las políticas neoliberales profundizaron las repercusiones sobre las mujeres: disminución y deterioro de los servicios sociales, debido a la reducción del gasto público; se intensificó el trabajo doméstico y el cuidado familiar, se incrementaron las tareas de reproducción, además de limitar su acceso a la capacitación y la información, hecho que además limitaba una mejor inserción laboral. Las mujeres como soporte invisible de las políticas neoliberales reforzaron sus responsabilidades de atención a las necesidades básicas de sus familias, tareas domésticas definidas históricamente como una “condición natural”, trabajo no remunerado de reproducción de la vida, pero también de reproducción de la fuerza de trabajo. En términos generales no se amplían las oportunidades de empleos bien remunerados para las mujeres y continúa la discriminación salarial, los costos de acceso a distintos ámbitos laborales implicaban salarios precarios con extenuantes jornadas de trabajo y flexibilización laboral, el desempleo o incorporación al sector informal; así como el incremento del subempleo. Estas condiciones, obligan a las mujeres incluso a la emigración.

En Bolivia, el hogar se convirtió en un ámbito privado donde la sociedad no se responsabiliza por la reproducción humana y donde las mujeres son las designadas (desde las subordinaciones genéricas, étnicas y de clase) para efectuar la responsabilidad de “este servicio” no remunerado, desvalorizando la reproducción social y de generación de valor, vulnerando su condición y favoreciendo la acumulación del capital y la división sexual del trabajo establecidas por políticas estatales patriarcales y discriminadoras (Romero y Lanza, 2012). Para Silvia Rivera Cusicanqui (1993), las políticas de “ajuste estructural” se definieron también desde un orden colonial interno caracterizado por la exclusión y un orden patriarcal donde las jerarquías estaban pre-constituidas. En este ajuste, las mujeres, particularmente las indígenas y las de estratos populares, resultaron doblemente afectadas por los impactos neoliberales y la “feminización de la pobreza”.

³ Se conoce como al proceso de cierre de minas tras la promulgación del Decreto Supremo 21060 durante el gobierno constitucional de Víctor Paz Estenssoro. En la aplicación de la política neoliberal se despidieron cerca de 21.000 trabajadores de la minería estatal y 2.500 de la minería mediana, que representó un progresivo debilitamiento del movimiento obrero en general.

Sin duda, los efectos de las políticas neoliberales no fueron homogéneos para todas las mujeres; es preciso reconocer que también entre mujeres se establecen relaciones de poder y explotación, relaciones constituidas por pertenencia de clase e identidad étnica, relaciones signadas por diferencias socialmente jerarquizadas. De donde, el mayor peso de las reformas económicas neoliberales cayó sobre las mujeres de clases bajas e indígenas empobrecidas. Así, por ejemplo, las mujeres de clases medias y altas se siguen beneficiando del trabajo manual y doméstico de las mujeres pobres e indígenas; sus mayores oportunidades de educación, participación política, acceso al ingreso, se asientan en gran medida en la delegación de las tareas domésticas a las “trabajadoras del hogar” (Rivera Cusicanqui, 1993: 125).

Con la visión teórico-ideológica neoliberal, la década de los 90 fue un escenario importante en el diseño de políticas públicas hacia las mujeres bolivianas. En 1994 se formula el Primer Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el cual derivó en la sanción de la Ley 1779. En 1997 se incorpora una cuota de género del 30% en la elaboración de las listas partidarias. En este mismo año se presenta el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades quinquenal acorde a las áreas temáticas de la Plataforma de Acción de Beijing; se diseñan “programas Municipales para promover desde “lo local” acciones a favor de las mujeres” (Sánchez, 2012); se crean el Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia, la Dirección de Género y el Viceministerio de la Mujer; asimismo se elabora el Plan Nacional de Equidad de Género 2001-2003, un nuevo plan de prevención y erradicación de la violencia, y otro plan para la erradicación de la pobreza (CEPAL, 2014).

Según María Galindo (2015), los neoliberales institucionalizan en su agenda las políticas de igualdad desde “la perspectiva de género” y se imponen de forma automática sobre los derechos de las mujeres, sin discusión ideológica y sin consciencia política, donde lo femenino se convierte en un aditamento de la visión neoliberal para la formulación de políticas y programas. En tal sentido, el discurso neoliberal se presenta como una forma moderna de relaciones patriarcales, cediendo a las mujeres algunos espacios de participación en nombre de la “equidad de género”, pero que en realidad solo encubre con mayor fuerza las contradicciones y las relaciones de poder a través de la institucionalización del feminismo como discurso político a favor de los derechos de las mujeres en el mismo sistema de dominación (Chávez, 2011).

En este contexto, los efectos del neoliberalismo para las mujeres bolivianas fueron heterogéneos debido a la existencia de relaciones jerárquicas de poder y explotación, cuya esencia radica en las diferencias sociales que se establecen por la pertenencia de clase e identidad étnica. El neoliberalismo subsumió las relaciones sociales en el marco de la explotación y el individualismo en una combinación de clase, de género y raza/etnicidad:

El mayor peso de las reformas económicas neoliberales cayó sobre las mujeres de clases bajas e indígenas empobrecidas (...) las mujeres de clases medias y altas continuaron beneficiando del trabajo manual y doméstico de las mujeres pobres e indígenas; sus mayores oportunidades de educación, participación política, acceso al ingreso, se

asientan en gran medida en la delegación de las tareas domésticas a las trabajadoras del hogar (Ministerio de Justicia, 2008: 27).

Como señala Silvia Federici (2010), el neoliberalismo se constituyó en una guerra contra las mujeres. Una guerra que socava la forma de vida y la autonomía de todas las mujeres en el mundo, incluso de aquellas que viven en los países más avanzados del sistema mundo capitalista. En tal sentido, la agenda sobre los derechos de las mujeres bolivianas se construyó “desde arriba”, imponiéndose en la dinámica nacional, sin considerar las distintas dimensiones de la realidad boliviana, con sus diferencias y su diversidad, y sin cuestionar el orden patriarcal y colonial, manteniendo las estructuras de dominio.

Suma Qamaña: El Vivir Bien. Proceso de cambio y políticas hacia las mujeres

Desde el año 2006 se da inicio a la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia como alternativa al Estado colonial y patriarcal. Este proceso de cambio se planteó como principal objetivo salir del neoliberalismo y reorientar sus objetivos hacia un nuevo paradigma de desarrollo: el Vivir Bien con base en nuevos valores y como categoría de vida despatriarcalizadora y descolonizadora de la sociedad boliviana, cuyas bases expresan la concepción cosmogónica comunitaria de la complementariedad, la solidaridad, la paridad en equilibrio y la vida en armonía con la naturaleza. Al respecto, Cárdenas afirmaba que:

Bolivia está atravesando un quiebre epistemológico de enorme importancia para la historia política del país. Y es un quiebre que proviene del pensamiento indígena, del pensamiento de la mujer indígena, de la mujer del pueblo. Que proviene de una memoria larga y de una memoria corta, a la vez que de memorias que no distinguen entre pasado largo y corto, porque la memoria es insurreccional y no tiene tiempos académicos, sólo tiempos rebeldes (2013: 33).

El Vivir Bien (Suma Qamaña en aymara, Sumaj Kawsay en quechua) se presenta como un nuevo paradigma de desarrollo no capitalista, como una alternativa al etnocentrismo e individualismo del capitalismo hegemónico, se sustenta en un nuevo patrón de desarrollo que proponen los pueblos originarios a partir de sus cosmovisiones y saberes cuyo sentido se fundamenta en valorar y revalorizar el papel de las mujeres como vanguardia de las luchas emancipadoras de los pueblos bajo los principios de dualidad, igualdad y complementariedad del hombre y la mujer (Chacha-Warmi en quechua y aymara). Para el Vivir Bien son importantes la mujer y el hombre en su complementariedad (Huanacuni, 2010; Estado Plurinacional de Bolivia, 2016). De acuerdo con León (2010), el Vivir Bien propone un sistema económico incluyente, fundamentado en la descolonización y despatriarcalización de las relaciones de poder que se reproducen a través de todas las dimensiones de la vida, favoreciendo la emancipación del pensar, el sentir y conocer de las mujeres y los hombres respecto a las

relaciones de dominación y opresión con la finalidad de superar las estructuras dominantes de subordinación contra las mujeres presentes en la familia, la sociedad y el Estado (Romero y Lanza, 2012).

La despatriarcalización como horizonte de vida y como propuesta de práctica política civilizatoria alternativa supone la capacidad de decodificar, desmontar, desmantelar los mandatos y estructuras de los poderes patriarcales (Galindo, 2015) que reproducen la condición de opresión múltiple hacia las mujeres, imponiendo incluso cuotas de participación en los distintos espacios de la sociedad. Según Elizabeth Salguero (2011), el Vivir Bien se planteó la despatriarcalización y descolonización para desestructurar las condiciones de poder, eliminar patrones culturales impuestos hacia la transformación de las formas de redistribución de la riqueza donde las mujeres debían ser reconocidas como portadoras de saberes e identidades, es decir, como sujetos creadores más allá incluso de la emancipación. Para Salguero, despatriarcalización y descolonización implicaban la lucha contra el colonialismo, el capitalismo y sus estructuras simbólicas y materiales de dominación. La despatriarcalización se define como una tarea política, un horizonte de acción con cambios culturales que van más allá de la igualdad de género; conlleva la transformación del capitalismo como sistema de dominación ideológico, de sus sistemas de socialización y de sus valores que imponen patrones de conducta preestablecidos.

Con la utopía de construcción del Vivir Bien, el proceso de cambio del Estado Plurinacional de Bolivia impulsó desde el 2006 una serie de reformas normativas como sustento de las políticas públicas y como estrategias para desmontar las estructuras coloniales y patriarcales, y así legitimar los derechos, la igualdad y la equidad de género en todas las dimensiones de la vida económica, política y social en la construcción de un nuevo orden estatal.

- **La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**

La nueva Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE) fue promulgada el 7 de febrero de 2009 por el entonces Presidente Evo Morales Ayma y entra en vigencia el 9 de febrero de ese mismo año. Bolivia se refunda como Estado Plurinacional cuyo sentido es la convivencia en igualdad de derechos y condiciones de los diferentes pueblos indígenas y de las mujeres, sentando las bases teóricas en el marco del derecho incluyente que visibiliza a los sujetos excluidos a través de la historia. En palabras de Sánchez (2011):

La Constitución Política del Estado (CPE) boliviano representa el avance normativo de mayor trascendencia para sectores mayoritarios de la población, como las mujeres y la población indígena, históricamente excluidos y por lo tanto sin acceso al ejercicio de sus derechos fundamentales y a la negación de su ciudadanía (p. 23).

La CPE amplía los derechos de las mujeres desde la despatriarcalización, entendida como el proceso de reconfiguración estructural civilizatoria que reestablece las condiciones objetivas y subjetivas de la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. La Constitución reivindica el papel de las mujeres en el espacio redistributivo, de reconocimiento y de representación en la vida económica y social; y en los ámbitos productivos, políticos y sociales, formulando los cauces democráticos para garantizar sus derechos humanos a partir de los deberes del Estado, que expresaban objetivos con horizontes de futuro de plena igualdad. La CPE incorpora la equidad de género y la igualdad de oportunidades como fundamento de los valores y principios del Estado (Sánchez, 2011), potencia e incluye los derechos de las mujeres en su comprensión de sujetos de lucha histórica a partir de la afirmación plena de sus derechos como condición para desmembrar el sujeto femenino hegemónico patriarcal y colonial. En el Cuadro 1 se presenta una síntesis de los principales artículos que cimientan la igualdad de género:

Cuadro 1

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y los Derechos de las Mujeres	
Artículos	Fundamentos
Art. 3	Se incorpora un lenguaje incluyente y reivindicativo: las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afro bolivianas son parte del pueblo boliviano.
Art. 8	Los valores del Estado Plurinacional son la unidad, la igualdad de oportunidades, la equidad social y la equidad de género para Vivir Bien.
Art. 11	Como sistema de Gobierno se adopta la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.
Art. 15	Como derecho fundamental de las mujeres, ellas tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, en la familia como en la sociedad donde se desenvuelven.
Art. 26	Los derechos políticos se ejercen en igualdad de condiciones entre las mujeres y hombres: el sufragio, la formación, el ejercicio y la toma de decisiones políticas.
Art. 48	El Estado promueve la incorporación de las mujeres al trabajo garantizando la igual remuneración que a los hombres por un trabajo de igual valor, en el ámbito público como en el privado. Las mujeres no pueden ser discriminadas ni despedidas “por su estado civil, situación de embarazo, edad, rasgos físicos o número de hijas o hijos” garantizando la inamovilidad laboral de las mujeres embarazadas.
Art. 63	En el marco del Derecho de las Familias, el matrimonio entre una mujer y un hombre, el Estado establece la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges.
Art. 66	En el marco del Derecho de las Familias, el Estado garantiza tanto a las mujeres como a los hombres el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.
Art. 79	La educación descolonizadora se debe fundamentar en valores que incorporarán la equidad de género”, “la no diferencia de roles”, “la no violencia” y “la vigencia plena de los derechos humanos”.
Art. 88 Art. 104	El Estado garantiza el acceso a la educación de todas las ciudadanas y los ciudadanos en plena igualdad de condiciones, así como el acceso al deporte y recreación sin distinción de género.

Art. 147	La Asamblea Legislativa Plurinacional debe garantizar la igual participación de hombres y mujeres.
Art. 165	En lo que respecta a la composición y atribuciones del Órgano Ejecutivo, éste debe constituirse tanto por hombres como por mujeres.
Art. 209 Art. 210	Los cargos públicos sujetos a elección y postulados a través de distintas organizaciones serán en igualdad de condiciones tanto para los hombres como para las mujeres. Asimismo, la Representación Política debe ser regulada y fiscalizada por el Órgano Electoral Plurinacional, garantizando la igualdad en la participación de hombres y mujeres
Art. 338	El reconocimiento por parte del Estado del valor económico del trabajo doméstico se considera como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas.

Fuente: Elaboración propia con base a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009)

En la CPE se establece un nuevo marco legal y se plasma la praxis emancipadora de los derechos de las mujeres, orientando las normativas, planes y proyectos hacia la despatriarcalización y descolonización como fuerza programática para el Vivir Bien. El Estado Plurinacional de Bolivia fue el escenario de un proceso de cambio político y social importante a partir del protagonismo de sujetos históricamente marginados, en particular los pueblos indígenas y las mujeres. Este cambio se da con importantes avances normativos para garantizar los derechos de las mujeres y la equidad de género. El establecimiento de leyes en diversos ámbitos se encuentra en concordancia con lo establecido en la Constitución Política Plurinacional.

- **Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia, para Vivir Bien”**

El 22 diciembre de 2008 se promulga el Decreto Supremo 29850 a partir del cual el gobierno boliviano aprueba y pone en vigencia el *Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia, para Vivir Bien”* como política pública cuya finalidad es erradicar la desigualdad y la exclusión social de las Mujeres. El Plan se constituye en un instrumento orientador del accionar del Estado para institucionalizar y transversalizar el tema de género en las distintas instancias estatales con base en despatriarcalización y descolonización. El documento señala:

Este plan es una estrategia de desarrollo con una visión común: que Bolivia reconozca plenamente el aporte de las mujeres al desarrollo del país. Este reconocimiento deberá estar expresado en igualdad de oportunidades para el acceso a servicios, la plena participación en espacios de decisión, en la distribución equitativa de los recursos económicos, tecnológicos y patrimoniales, creándose las condiciones para una vida libre de violencia en razón de género (Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales, 2008: 7).

Un aporte fundamental del Plan es el desnudar los límites epistemológicos del concepto de género a partir de su comprensión descolonizadora, develando los imaginarios del proceso de cambio político, económico y social que se planteaba la sociedad boliviana desde el Vivir Bien, caminos de cuestionamientos que visibilizaban el proceso de colonización y ruptura con la estructura patriarcal y el patrón de poder colonial.

Descolonizar el concepto de género de acuerdo con el Plan “*Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia, para Vivir Bien*”, implica identificar la ubicación geográfica y cultural en el marco de las relaciones de poder mundiales, denunciando las relaciones desiguales entre un norte rico y un sur pobre como consecuencia de la situación en la que viven las mujeres en este hemisferio. Significa también el reconocimiento de las relaciones de poder injustas entre hombres y mujeres, las demandas de las luchas históricas de las mujeres contra el orden patriarcal opresor impuesto, y la denuncia de la existencia “de un patriarcado y un machismo boliviano, indígena y popular, con rasgos propios y particulares” (Moore, 2018: 12).

Descolonizar el género como categoría homogénea implica, por un lado, considerar que cada una de las mujeres es un “un conjunto de experiencias múltiples y complejas que son potencialmente contradictorias”, y que la condición genérica (raza, clase, sexualidad, edad) evidencia diferencias que han sido fragmentadas en las luchas sociales para privilegiar unas identidades y subordinar otras (Quiroz, 2011: 53). Y por otro, requiere transformar su utilización arbitraria de la perspectiva homogenizante, sus mecanismos y prácticas de dominación que mantienen y promueven las estructuras de desigualdad. Descolonización y Despatriarcalización, como marco conceptual, se legislaron y son institucionalizados por el Estado Plurinacional con la finalidad de “enfrentar y revertir el machismo, tanto del mundo indígena y rural, como del mundo occidental y ciudadano” (Sánchez, 2015: 9), incidir en las transformaciones profundas del sistema de dominación hegemónico, y viabilizar las utopías de las mujeres en la construcción de un nuevo paradigma civilizatorio con los principios del Vivir Bien. A diferencia del modelo neoliberal que impone normativas desde arriba, la elaboración del Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades contó con la participación de representantes de organizaciones sociales e instituciones, asambleístas plurinacionales, fundamentalmente mujeres construyendo un horizonte de inclusión y de equidad de género en las distintas normativas, evidenciando el nuevo sentido de país que se promueve desde el gobierno “como mandato de las organizaciones sociales” (Sánchez, 2011).

- **Principales Leyes**

A continuación se citan las Leyes más relevantes a favor de las mujeres:

En el 2004 se incorporó el sistema de paridad para los puestos de representación popular a través de la *Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas*, la cual instauró una participación no menor al 50% para las mujeres, así como la alternancia en el ordenamiento de las candidaturas en las listas partidarias.

En la *Ley del Régimen Electoral* de 2010 se definieron los principios de la democracia intercultural, incorporando la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fortaleciendo la paridad y alternancia de candidaturas a cargos públicos en las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígenas originarios. En el proceso de cambio, la participación en la política de las mujeres bolivianas tuvo un incremento cuantitativo trascendental. El parlamento cuenta actualmente con 54% de mujeres, superando el promedio mundial para ambas Cámaras combinadas, de 22%. De esta manera, el Estado Plurinacional de Bolivia convertía al parlamento en el segundo con mayor participación femenina en el mundo después de Ruanda y Cuba, a lo que se suma una mayor presencia de mujeres indígenas.

Según la ONU, Bolivia es uno de los dos países en el mundo en lograr paridad de género en esta instancia de gobierno, a través de las leyes de género y de obligar que en la confección de las listas se utilice la idea de cremallera, donde siempre estarán intercaladas las posiciones entre hombres y mujeres que garantizan la elección paritaria. Por lo tanto, en términos de inclusión con perspectiva de género, Bolivia también ha generado una nueva época (Ester y Calderón, 2018: 3).

Sin embargo, este incremento en la participación política se acompañó de la violencia hacia las mujeres. Según un informe de la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), en 2017 se registraron 67 denuncias a nivel nacional de violencia hacia las mujeres que ejercen cargos de autoridad y función pública, y en 2018 la cifra llegó a 117. Esta situación, desde la perspectiva de Uriona (2010), se debe a que las mujeres se incorporan a un sistema patriarcal y machista que como respuesta genera distintos mecanismos de contención y exclusión, violencia, discriminación y acoso político. Fenómenos que en su opinión son respaldados por las propias instituciones. Los comportamientos machistas y patriarcales reaccionan ante el derecho de las mujeres a participar en la política, queriendo anular su condición de sujetos políticos a través de una manera distinta de ejercer la violencia. Esta posición repercute no sólo en las mujeres, sino en la sociedad a la que se le informa implícitamente el desacuerdo de su participación política (Lena y Restrepo-Sanín, 2016). Para contrarrestar esta situación de violencia, en 2012 se emitió la *Ley contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres*. La también llamada Ley 243 identifica tres tipos de agresiones: física, psicológica y sexual. Asimismo, clasifica las faltas en leves, graves y muy graves, cada

una con sus respectivas sanciones y castigos. La Ley protege a mujeres en responsabilidades electivas y en el ejercicio de su función política o pública.

Otra ley dirigida al diseño de políticas integrales de prevención y protección a las mujeres en situación de violencia es la *Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia* o Ley 348, promulgada en el 2013. Esta ley garantiza a las mujeres el derecho a una vida digna y libre, reconoce al feminicidio como un delito y establece el castigo a los agresores con una pena de 30 años de prisión. A través de esta ley se definieron políticas públicas para el ejercicio pleno de las funciones políticas y públicas en el marco de igualdad de oportunidades y la despatriarcalización. El Artículo 18 de la Ley 348 resalta la Prevención Comunitaria, que hace referencia a las comunidades y las autoridades indígenas originario campesinas y afrobolivianas, exigiendo a los funcionarios de las mismas, garantizar la justicia en casos de violencia contra las mujeres, así como el establecimiento de mecanismos de prevención. Sin embargo, pese a la vigencia de esta Ley, el Estado Plurinacional de Bolivia es considerado como el país con la prevalencia más alta de feminicidios de América del Sur. En el 2018 registró un promedio aproximado de 128 feminicidios. Al respecto, en el Informe ONU Mujeres 2018 se reconoce la brecha existente entre la implementación de la ley y su impacto en la vida de las mujeres. El documento argumenta lo siguiente:

Desde la implementación de la Ley 348 sólo el 1.13% de los procedimientos concluyeron con una sentencia condenatoria. Si bien se han establecido los diferentes tipos de violencia, vías de derivación y protocolos de atención, ha quedado pendiente la generación de condiciones para que la administración de justicia cuente con infraestructura suficiente, presupuestos, personal sensibilizado y rutas definidas para disminuir los niveles de impunidad (ONU Mujeres, 2018: 19).

Con el horizonte del Vivir Bien, se formula la *Ley de Identidad de Género*, misma que impulsó políticas dirigidas a la población femenina LGBTI, dignificando a las personas transexuales y transgénero, quienes acceden al derecho de identidad personal y por lo tanto al ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

Acerca de los derechos reproductivos de las mujeres, en el 2017, la Cámara de Diputados aprueba la ampliación de causales del artículo 157 del proyecto de Código del Sistema Penal que permiten la práctica del aborto legal. Además de permitirse el aborto por violación o riesgo para la vida de la mujer, se incorpora la interrupción del embarazo cuando “la mujer tenga a su cargo personas adultas mayores o con discapacidad o si la madre es una estudiante” (p. 25). El objetivo de esta Ley es avalar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en un país donde aproximadamente fallecen 500 mujeres al año por abortos mal practicados.

Aunque la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia ha establecido avances importantes que garantizan la inclusión real de las mujeres en los espacios de decisión y en los órganos de poder, las barreras y obstáculos para acceder a puestos de alta dirección o de decisión continúan latentes y el escenario es sombrío. Por ejemplo, en los espacios educativos, de 15 universidades pertenecientes al Comité Educativo de la Universidad Boliviana (CEUB), ninguna mujer ocupa un cargo jerárquico a nivel de rectoría (Roncal y Calderón, 2019). Lo mismo ocurre en los ámbitos de gobierno, donde de 339 municipios, 29 alcaldías están dirigidas por mujeres, lo que representa 8.5%, proporción que se considera el más alto en la historia de la democracia boliviana.

Otro dato importante corresponde a la falta de conciliación entre el empleo y la maternidad. Ésta última se convierte en el principal obstáculo para el desarrollo laboral, así como la persistencia de prejuicios sobre el desempeño laboral de las mujeres y los costos que conlleva para los empresarios bolivianos su contratación. Este escenario discrimina e invisibiliza con mayor fuerza a las mujeres del área rural e indígenas, quienes se ven doblemente marginadas (Coordinadora de la Mujer, 2012). Otra manifestación del orden patriarcal se encuentra en la carga que continúan asumiendo las mujeres bolivianas en el trabajo familiar no remunerado ante la ausencia de corresponsabilidad tanto familiar como social con 64% frente a 20% en el caso de los hombres que se ocupan de las tareas domésticas (CEPAL, 2019). A esta situación se le suma la violencia que se ejerce entre mujeres en un marco de jerarquías coloniales, como señala Rivera Cusicanqui:

Hablar de violencia doméstica -a menudo entre la patrona y la empleada, es decir, entre mujeres- sin reparar en las formas sutiles y abiertas de violencia que surgen en los hogares a raíz de diferencias en la cadena colonial de jerarquías culturales, viene a ser una grave omisión en las leyes que hemos mencionado (2007: 32).

Cabe señalar que no se tiene dudas sobre la importancia y el potencial transformador de medidas a favor de las mujeres bolivianas, pues se llevaron a cabo avances notables para ellas, tanto en el marco de la Constitución Política del Estado como a través de la promulgación de leyes, planes, proyectos y programas que garantizan el ejercicio de sus derechos civiles y políticos. De esta forma se enarbola la lucha por la paridad de género como imaginario de posibilidades de los derechos ciudadanos de las mujeres. Sin embargo, si bien se han constitucionalizado estos derechos en el Estado Plurinacional de Bolivia, las estructuras patriarcales de privilegios masculinos persisten, lo que exige problematizar la relación entre colonización y patriarcado que fomentan las relaciones de opresión y donde las políticas de género permanecen en alguna sección gubernamental, subordinadas a la matriz ideológica patriarcal (Chávez, 2010; Galindo, 2015; Federici, 2010; Rivera, 2018).

Reflexiones finales: caída al vacío

El 10 de noviembre de 2019 entró la Biblia al Palacio Quemado para dar paso a la salida de la Pachamama⁴, una coyuntura de crisis política que culmina con la caída del régimen de Evo Morales Ayma y el Proceso de Cambio. Esta situación de crisis política ha generado disputas y debate entre los llamados intelectuales de izquierda quienes, por un lado, aducen que se trató de un movimiento popular resultado de un extravío histórico de un gobierno que tendía a ser revolucionario (Viaña, 2019) y, por otro, politólogos e intelectuales como Noam Chomsky (2019), quien denunciaba “el apoyo de Estados Unidos a la oligarquía que dio el golpe de Estado en Bolivia”. Nestor Kohan (2019) coincide con Chomsky al sostener que “el aparato político-militar de Estados Unidos planificó, organizó y orientó la modalidad del golpe de Estado contra Evo Morales, quien ganó legalmente sin cometer ningún tipo de fraude” (p. 2). Al respecto, Atilio Borón (2019) sostiene que “por más que se administre de modo ejemplar la economía como lo hizo el gobierno de Evo, la derecha y el imperialismo jamás van a aceptar a un gobierno que no se ponga al servicio de sus intereses” (p. 3). Para Raúl Zibechi (2019) se trató de un levantamiento popular que fue aprovechado por la ultraderecha boliviana, pues desde su perspectiva “La izquierda latinoamericana no puede aceptar que una parte considerable del movimiento popular exigió la renuncia del gobierno, porque no puede ver más allá de los caudillos” (p. 1).

Asumiendo una postura, se considera que el presidente boliviano fue obligado a dimitir de su cargo después del despliegue de una campaña mediática de fraude electoral e incluso mucho antes que se realizaran las elecciones del 20 de octubre de 2019, desconociendo un gobierno elegido por voto popular y cuyo mandato finalizaba en enero del 2020, y desechando de esta manera el sufragio y el valor de la democracia. En todo caso, se trata de un golpe de Estado que de acuerdo con Julio Gambina (2019) puede ser comparado con el perpetrado en Chile en 1973 y que exige la reflexión y recuperación de la memoria histórica.

En este contexto, los movimientos feministas también asumieron posiciones disidentes. Para Silvia Rivera Cusicanqui (2019), asumir que se trató de un golpe era una hipótesis peligrosa “que simplemente quiere legitimar, enterito, con paquete y todo, envuelto en celofanes, a todo el gobierno de Evo Morales en sus momentos de degradación mayor” (p. 1). Por su parte María Galindo (2019) hacía referencia al sentimiento de abandono y orfandad que dejaba Evo Morales a su salida de Bolivia. “Un sentimiento de debilidad y abandono hace que de la memoria se les borren, por arte del dolor, las violencias y las arbitrariedades del caudillo, y que la gente lo añore como padre protector y benefactor” (p. 1). La antropóloga argentina Rita Segato recibió

⁴ De acuerdo con los pueblo originarios, la Pachamama es un dios femenino que se encarga de propiciar la fertilidad en los campos. La Pachamama produce y engendra, es la Madre Tierra generadora de vida y símbolo de fecundidad. Para los quechuas, Pacha es universo, mundo, tiempo, lugar, mientras que Mama es madre.

fuertes cuestionamientos por las mujeres indígenas bolivianas al afirmar que Evo Morales no fue una víctima de un golpe de Estado, “sino la víctima del descrédito general en el que se encontró a razón de varias de sus acciones” (Segato, 2019: 2). La misma reacción asumieron las mujeres feministas comunitarias y las feministas del Abya Yala que denunciaron y rechazaron el Golpe de Estado y la injerencia imperialista.

En suma, Bolivia vive hoy una caída al vacío con la instalación de un gobierno de facto sustentado en la represión y el desmantelamiento del Estado Plurinacional y de su modelo económico, político y social, donde el respeto al otro y a la diferencia no forman parte de los principios de la derecha. Al contrario, evidencia su esencia: el racismo y el desprecio, la misoginia, el colonialismo y el patriarcado, poniendo en riesgo y amenazando los derechos ganados para las clases populares y las mujeres rurales e indígenas que hoy tienen que volver a luchar por su emancipación.

Bibliografía

BORÓN, Atilio. “El Golpe de Estado en Bolivia y los límites del Progresismo Posmoderno”, atilioboron.com.ar, 17-11-2019, <https://atilioboron.com.ar/el-golpe-de-estado-en-bolivia-y-los-limites-del-progresismo-posmoderno/>

CÁRDENAS, Félix. *Despatriarcalización y chachawarmi: avances y articulaciones posible*. Bolivia, Ministerio de Culturas y Turismo/Vice ministerio de Descolonización, 2013.

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO LABORAL Y AGRARIO E INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES SOCIALES. *Balance de Indicadores Sociales*. Bolivia, ILDIS – CEDLA, 1994.

CEPAL. *Panorama Social de América Latina 2019*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019.

CEPAL. *Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2014.

CHAVEZ, Patricia. “Estado, descolonización y patriarcado”, en Varios Autores *Despatriarcalizar para descolonizar la gestión pública*, La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, 2011.

CHOMSKY. Noam. “El golpe de Estado fue promovido por la oligarquía boliviana con el apoyo de Estados Unidos”, *Cronicón: El Observatorio Latinoamericano*, 2019.

COORDINADORA DE LA MUJER. *Estado de Situación de Las Mujeres en Bolivia*. Boletín 8 de Marzo. Coordinadora de la Mujer, 2017

ESCALANTE, Fernando. *Historia Mínima del Neoliberalismo*. México: El Colegio de México A.C., 2016.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. *Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016 – 2020*. La Paz: Presidencia del EPB, 2016.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. *Nueva Constitución Política del Estado. Asamblea Constituyente del Estado Plurinacional*, 2009.

ESTER, Bárbara y Javier CALDERÓN. “Representación de mujeres y jóvenes en los Parlamentos de la región”. Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG), 29-08-2018, <https://www.celag.org/representacion-mujere-jovenes-parlamentos-region/>

FEDERICI, Silvia. *Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2010.

FISCHER, Stanley. “Presentation to the International Financial Institution Advisory Commission”, 02-02-2000, <http://www.imf.org/external/np/speeches/2000/020200htm>, 2000.

GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. *Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia*. Ley n° 348, 2013.

GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. *Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres*. Ley n° 243, 2012.

GALINDO, María. “La orfandad que deja el caudillo”, *Página Siete*, 2019.

GALINDO, María. “La revolución feminista se llama Despatriarcalización”, *Descolonización y despatriarcalización de y desde los feminismos de Abya Yala*. ACSUR, 2015.

HARVEY, David. El Neoliberalismo como Destrucción Creativa en *Revista Apuntes del CENES*, vol. 27, n° 45, 2008.

HUANACUNI, Fernando. “Vivir Bien / Buen Vivir. Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales”. La Paz: Convenio Andrés Bello e Instituto Internacional de Integración, 2010.

KOHAN, Néstor. “Golpe de Estado en Bolivia: debates pendientes y silencios cómplices”, *Spoiler*, 2019.

LEÓN, Magdalena. “El ‘buen vivir’: objetivo y camino para otro modelo”. En Irene León (Coord.) *Sumak Kawsay / Buen Vivir y cambios civilizatorios*. Ecuador, FEDAEPS, 2010.

LENA, Mona y Juliana RESTREPO-SANÍN. “Violencia contra las mujeres en política: En defensa del concepto”, *Política y Gobierno*, vol. 23, n° 2, 2016.

MINISTERIO DE JUSTICIA. Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades "Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien". Ministerio de Justicia/Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales, 2008.

MOORE, Catherine. "Feminismos del Sur, abriendo horizontes de descolonización. Los feminismos indígenas y los feminismos comunitarios", *Estudios Políticos*, n° 53, 2018.

ONU MUJERES. *Informe Anual 2018*, ONU, 2018.

PETRAS, James. "El impacto político y social del neoliberalismo". *Rebelión: La página de Petras*, 2000.

QUIROZ, Tania. "Descolonizando el sujeto mujer". En Patricia Chávez, Tania Quiroz, Dunia Mokranis y María Lugones (Coord.), *Despatriarcalizar para descolonizar la Gestión Pública*. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, 2001.

RAMOS, Pablo. *El Neoliberalismo en acción, análisis crítico de la "nueva política económica"*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés, 1985.

RIVERA, Ramiro. "El Neoliberalismo en el Mundo: Las consecuencias en Bolivia", en <http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/rts/n16/n16a04.pdf>, 1992.

RIVERA CUSICANQUI, Silvia. "Esta coyuntura nos ha dejado una gran lección contra el triunfalismo: Silvia Rivera Cusicanqui desde Bolivia" en <https://desinformemonos.org/esta-coyuntura-nos-ha-dejado-una-gran-leccion-contra-el-triunfalismo-silvia-rivera-cusicanqui-desde-bolivia/>, 2019.

RIVERA CUSICANQUI, S. "La raíz: colonizadores y colonizados". En Albó y Barrios (Coord.), *Violencias encubiertas en Bolivia*. La Paz: CIPCA, 1993.

RIVERA CUSICANQUI, S. "Violencia e interculturalidad. Paradojas de la etnicidad en la Bolivia de hoy", *Willka*, n° 2, 2007.

ROMERO, Raquel y Marta LANZA. "Despatriarcalización y descolonización: retos desde las políticas públicas". En Katu Arkonada (Coord.), *Transiciones Hacia el Vivir Bien o la construcción de un nuevo proyecto político en el Estado Plurinacional de Bolivia*. Barcelona: Icaria, 2012.

RONCAL, Ximena y Cristian CALDERÓN. "Reflexiones sobre la despatriarcalización en Bolivia", *Estudios Latinoamericanos*, n° 43, 2019.

SALGUERO, Elizabeth. "Despatriarcalización: agendas en construcción". En *Mujeres en Diálogo: Avanzando hacia la Despatriarcalización en Bolivia*. La Paz: Coordinadora de la Mujer, 2012.

SÁNCHEZ, Mireya. *Ser "Bartolina" en tiempos de cambio. Procesos de construcción identitaria de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" en el Estado Plurinacional*. Buenos Aires: CLACSO, 2015.

SÁNCHEZ, Liliana. *Análisis de la Participación Política de la Mujer en la construcción del nuevo Estado Plurinacional*. Madrid: Departamento de Cooperación al Desarrollo, IEPALA, 2011.

SEGATO, Rita. “Evo no fue víctima de un golpe, sino víctima del descrédito general”, *La Voz*, 2019.

TORRICO, Mario. ¿Qué ocurrió realmente en Bolivia?, *Perfiles Latinoamericanos*, vol.13, n° 28, 2006.

URIONA, Katia. “Desafíos de la despatriarcalización en el proceso político boliviano”, *Tinkazos*, n° 28, 2010.

VALDIVIESO, Magdalena. “Globalización, género y patrón de poder”. En Alicia Girón (Coord.), *Género y globalización*. Buenos Aires: CLACSO, 2009.

VIAÑA, Jorge. “El agotamiento del régimen y las tareas emancipativas hoy en Bolivia”, *Contrahegemonía Web. Apuntes sobre socialismo desde abajo y poder popular*, 11-11-2019.

VICEMINISTERIO DE GÉNERO Y ASUNTOS GENERACIONALES. *Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades. "Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien"*. La Paz: Ministerio de Justicia/ Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales, 2008.

ZIBECHI, Raúl. “Bolivia: un levantamiento popular aprovechado por la ultraderecha”, *Noticias de América Latina y El Caribe (NODAL)*, 11-11-2019.